



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

DRH-0558-2022

Santo Domingo, D.N.

22 de julio de 2022

Señor

Darío Castillo

Ministro

Ministerio de Administración Pública MAP

Ciudad. -

Atención: Fanny Bello

Directora de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

Distinguido señor Castillo,

Luego de un cordial saludo, tengo a bien dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, una vez validada y recibida la Comunicación 009675 de fecha 27 de junio del presente año, sobre la contrapropuesta de la escala salarial, este Ministerio no tiene objeción de aceptar dicha contrapropuesta como buena y válida para ser implementada en nuestra Institución.

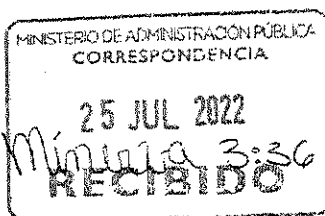
Agradeciendo su atención y colaboración a la solicitud, sirva la información para los fines correspondientes.

Atentamente,

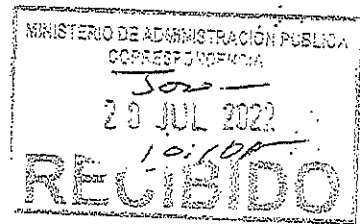
David Collado Morales

Ministro

DC/YBT/mf




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D.N.
27 de julio del 2022

012073

Señor:
Miguel David Collado Morales
Ministro de Turismo
Su Despacho. -

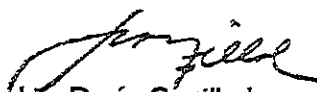
Distinguído Señor Collado:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación Núm. 0558-2022 de fecha 22 de julio del presente año, mediante la cual confirman su aceptación a la contrapropuesta de escala salarial remitida por este Ministerio mediante comunicación Núm. 009675 de fecha 27 de junio del 2022.

En este sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para comunicarle que, a partir de la aprobación de la misma, la escala citada será la referencia para la asignación de los salarios correspondientes a los cargos de ese organismo, en cuanto a los casos de ingresos y reajustes salariales. Es preciso indicar que los servidores que actualmente se encuentren devengando un salario por encima de los parámetros establecidos en dicha escala para los grupos ocupacionales citados en el cuadro anexo, conservaran el mismo monto, mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar montos propuestos en función al rango mínimo establecido por la escala.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/stt
Anexo: Escala Salarial Validada

